

LA CIVILIZACION.

DIARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DEDICADO A LA DEFENSA DEL PROFESORADO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.
PUBLICACION UNIVERSAL.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid un mes 7 rs.—Provincias
3 id. 22.—Estranjero y Ultramar, seis
meses 4 pesos.—Anuncios á dos cuar-
tos línea.—Número suelto, 1 real.

LUNES 14 DE DICIEMBRE.
Madrid.—1863.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid, administracion, Capella-
nes, 12, bajo.—En Provincias, diri-
giendo su importe á la misma por li-
branza ó sellos.

NUM. 212.

ADVERTENCIA.

Hoy remitimos á nuestros suscri-
tores la segunda entrega del *Diccionario geográfico histórico universal*. Du-
rante lo que queda de mes re-
partiremos las dos entregas restan-
tes para cumplir conforme tene-
mos ofrecido.

Muy en breve publicaremos tam-
bien la coleccion de decretos y rea-
les órdenes referentes á instruc-
cion pública de que hablamos en
nuestro número prospecto

MEJORAS EN LA ENSEÑANZA.

Al gran obstáculo que á los progresos de
la enseñanza opone la multitud de libros de
texto se añaden las desacertadas condicione
de estos en mas de una asignatura. Es fuera
de duda que sobre la necesidad de que en
ellos se concilien el órden, la claridad y con-
ciliacion, se hace indispensable que en sus
teorías haya una estensiva proporcion a las
tiempo, el cual es como el gran receptáculo
en donde se contiene la cantidad. Hay que
poner á esta en armonia con aquel si las
obras del entendimiento han de aproximarse
á la perfeccion. Atencion muy preferente de-
be ser para el gobierno la conciliacion de
estos dos elementos, cuya indiferencia está
haciéndose tan penosa en la carrera de la se-
gunda enseñanza.

Por mas que lamentemos muchos males
en la confeccion de algunas obras didácticas,
y que deseosos de mejorar sujetemos estas
á un exámen detenido, no nos causa extra-
ñeza que ciertas verdades hayan venido des-
figurándose hasta el extremo de ser descono-
nócidas; porque tal fenómeno es como una
prueba de nuestro limitado entendimiento.

Nos estrañan empero, que parten des-
apercibidos á los ojos de la critica severa y
autorizada, hechos envueltos en la idea de lo
absurdo. El hombre ávido de gloria se es-
fuerza en pro de los intereses de una institu-
cion, aunque no sin concebir alguna vez
mezclados los suyos propios en la realizacion
de los mejores propósitos hacia ella. Cuando
tal empresa aumente, es facil que la misma

vehemencia con que acepta, y el empeño de
sobresalir, le conduzcan ya al error, ya á
desfigurar las ideas. De ahí es que veremos
estampadas en algun libro de texto, que hoy
sirve para la enseñanza, contradicciones que
de hecho merecerán á su autor los honores
de invento; en este otro ciertos lunares
puestos sin duda por via de adorno: y en esa
otra estensas definiciones tan propósito para
obstentar erudiccion, como para fatigar la
memoria del tierno educando. Y si bien es-
tamos conformes con que el hombre aspire á
ser y á representar dignamente su papel,
nunca preseindiremos de la necesidad de que
esto suceda sin perjuicio del respeto que
debe á la ciencia que él profesa. Esta, la ma-
sa escolar, y la sociedad entera le demandan
por derecho propio obras que á todos apro-
vechen y á ninguno dañen.

Encaminándose todos nuestros esfuer-
zos al bien y mejora de la segunda ense-
ñanza, vamos á permitirnos una rápida ojea-
da sobre la doctrina y forma de sus tex-
tos oficiales; no sin protestar antes del fondo
de nuestro corazon, que siendo nuestros de-
seos tan fervientes como sinceros, son age-
nas nuestras apreciaciones á cuanto tenga
visos de ofender. Combatiremos, sí, lo que
creamos opuesto á la razon y á la sana críti-
tica; pero todo ello muy aparte del respeto
que nos deben las personas. Siempre mere-
cerán estas muy bien de la república litera-
ria aunque alguna vez se desvien del camino
recto; y por lo mismo ellas y sus obras tie-
nen desde luego nuestra mas alta estimacion.

Dicho sea de paso que no estamos tan pa-
gados de nuestra opinion, que carezcamos
de la debida actitud para modificarla con
vista de datos mejores y mas razonables.

Empezamos por la gramática que enseña
la lengua castellana, base y primer elemento
de nuestra vida literaria; y empezamos dis-
cutiendo de la doctrina que en su compendio
vierte la Academia de la lengua en varios
capítulos. Esta ilustrada corporacion, y muy
especialmente la comision encargada de la
redaccion de la gramática en cumplimiento
del artículo 88 de la ley vigente, ha de per-
mitirnos nuestra falta de conformidad á todo
lo que dice relacion con el régimen.

La mejor, la única garantía de la claridad
en todo racionio es el significado especial
de cada palabra, tanto que usadas todas en su
propia y genuina acepcion no se concibe ra-
zonamiento confuso. El filósofo, al admitir

su análisis, y una vez puestas las palabras
en perfecta armonia con las ideas, ha tenido
el camino espedito para llamar por su ver-
dadero nombre, no ya solamente á los obje-
tos, sino á los juicios y racionios, á que
estos se prestan por las mil y mil circunstan-
cias que en cada uno concurren.

No concederemos jamás la cualidad del
árbtrio ni al gramático, ni al filósofo, para
alterar la acepcion en que la sana lógica y la
razon han venido tomando. siglo en pos de
siglo la significacion de las palabras. Estas
tienen su manera de ser, y la definicion de
cada una sancionada por el buen sentido y la
critica racional debe ser inalterable é
inmutable.

Partiendo, pues de tan sólido fundamento
vamos á hacernos cargo de las voces *concor-
dancia y régimen* tan vulgares como neces-
arias entre los gramáticos. Dicen que la prime-
ra desempeña su mision sintáctica siempre
que las palabras, en quienes concurren pro-
piedades idénticas y accidentes análogos, se
unen con el lazo íntimo de estos mismos, pa-
ra formar uno de tantos eslabones de la gran
cadena del discurso oratorio.

Esto, que así se dice y que viene consig-
nado por todos los gramáticos en las diferen-
tes lenguas es lo que nosotros aceptamos en
toda la estension que ha venido aceptándose
desde que la gramática entró en el dominio
de la titeratura. Como elemento armónico, la
concordancia no puede ni debe confundirse
con ese otro elemento llamado régimen; por-
que si bien contribuyen ambos al enlace ne-
cesario entre los constitutivos del lenguaje,
marcha cada uno por muy diferente camino.

Lo que se llama régimen gramatical no es
ni puede ser concordancia, porque mientras
ésta se somete á la agradable ley de la ar-
monia, aquel se muestra afecto una rela-
cion de pura dependencia establecida entre
el significado de las palabras: Y así como en
el régimen es el significado el principal agen-
te, en la concordancia lo es por punto general la
desinencia ó terminacion final de cada voz.
No titubearemos pues en definir con otros
gramáticos la palabra régimen diciendo: *La
dependencia necesaria de una palabra respec-
to de otra.*

Con tales premisas creemos no aventurar
nada negando á la Academia la reprocidad
que establece en las proposiciones siguientes:
El nombre sustantivo rige al verbo: El verbo



rige el nombre sustantivo. Como ejemplo de primer aserto establece la frase *Antonio escribe*: y pone como ejemplo del segundo *Amo á Dios*. Quieres decir que en ambas oraciones hay régimen gramatical, porque habrá dependencia necesaria de la palabra regida respecto de la regente.

No seremos nosotros los que en absoluto neguemos esa dependencia. Estamos muy dispuestos á concederla en el terreno psicológico, pero veamos de que manera deberá comprenderse; para ello vamos á concretarnos al primer ejemplo *Antonio escribe*.

En la idea de Antonio vemos un ser apto, y capaz de trasladar á la práctica cualquiera acción propia de los individuos de su misma especie. En la voz *escribe* concebimos una de tantas acciones del dominio de Antonio. Preciso es confesar, que entre estas dos palabras existe cierta relación de dependencia. Hay también que admitir que no concibiéndose la acción antes que el ente ejecutor de ella en el terreno del lenguaje ya escrito, ya hablado, aquella depende enteramente de este, que en términos propios se denomina, sujeto, ajente, ó paciente según el verbo.

La palabra Antonio, como cualquiera otra gramaticalmente entendida, puede considerarse como un punto de donde parten infinitas relaciones hacia las demás. En las que le ligan con el verbo aparece unas veces como sujeto motor de la acción que este representa, otras como complemento de la acción atribuida á otro ser, y otras como el ideal de su existencia misma.

En el primer caso es fuera de duda esa dependencia que la razón establece en la acción del sujeto que la ejecuta: pero no vemos esto mismo en ninguno de los otros dos: circunstancia que desvirtúa completamente la verdadera acepción del régimen gramatical.

Para hallar este en todo rigor, hemos de aproximarnos á una indispensable y natural dependencia, cuyo especial requisito tenemos por ejemplo en la palabra *carecer*. Sea cualquiera la frase en que este verbo tome parte constantemente, aparece con una misma exigencia. Cuantas veces le hallamos escrito ó necesitamos pronunciarle, otras tantas le vemos seguido (en sintaxis natural) de cualquiera sustantivo real ó figurado mediante la preposición *de*; lo cual no sucede con el sustantivo de que llevamos hecho mérito, ni con ningún otro de los primitivos.

Ninguna palabra entra tan de lleno, ni goza tanto de la exencia del régimen, como el verbo y adjetivo con sus respectivos derivados, porque ninguna en sus nexos usa con la constancia que ellas de una misma forma. Son las voces, regentes que precisan y concretan la idea de *dependencia necesaria*, puesto que de jugar en el lenguaje, se ha de poner necesariamente una misma palabra después de ellas. Usese por ejemplo del adjetivo *digno* y jamás diremos ni escribiremos sin cometer solecismo: *eres digno* para, ni *digno* con, ni *digno*, ó ni *digno* por; diremos sí constantemente, *eres digno de...* premio *de...* elogio, ect. Pronúnciese, pues, la voz

Antonio, y sin cometer solecismo se dirá: *capa de Antonio*, Antonio escribe. La veremos unas veces sola, y otras seguida de cualquier verbo; pero nunca seguida (como en verbos y adjetivos) de una misma mismísima palabra, que es lo que en nuestra humilde opinión consiste la esencia del régimen gramatical.

Probada la idea verdadera del régimen según y como lo hallamos establecido en antiguos y modernos gramáticos y como lo acepta la buena lógica, terminamos hoy nuestra tarea; pero no sin dejar preparadas para mas adelante ciertas consideraciones que respecto de la concordancia de nominativo y verbo nos sugiere la recta doctrina de la Academia en su capítulo segundo, por tener tanto parecido con el régimen ya refutado. Usaremos para ello del mismo ejemplo que seta, á saber: *El caballo corre*. Este ejemplito, semejante á todos los de su línea, es el que da materia bastante para destruir el aserto indicado. Tan superior es el parecido entre las frases Antonio escribe y el caballo corre, hay en ellas una construcción tan igual, que cualquiera los tendría por nexos de un mismo tipo y que en ambos se daba ó concordancia ó régimen.

A. G. F.

PARTE OFICIAL.

En la Gaceta de ayer aparecen los decretos nombrando gobernadores civiles:

De la provincia de Toledo, á D. Francisco Fernandez Golfín, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

De Alicante, á D. Francisco Rubio, electo para desempeñar igual cargo en la de Jaén.
Y de Jaén á D. Trinidad Benavides.

Con fecha 1.º del próximo pasado, se ha concedido una categoría de tercera clase con premio de 1,000 rs. á D. Bernardo Gomez de Segura, Director del Instituto de segunda enseñanza de Cuenca. Tenemos un placer en anunciarlo á nuestros suscritores porque nos constan los méritos y dilatados servicios que el Sr. Gomez de Segura lleva prestados en pro de la enseñanza, y felicitamos al agraciado por este aunque pequeño premio de sus merecimientos.

Ya que hablamos de este asunto preguntamos al Sr. Ministro de Fomento; ¿por qué no se anuncian á concurso como está prevenido las categorías vacantes? ¿Por qué siendo dignos muchos profesores de obtenerlas han de perjudicarse sus legítimos derechos por apatía ó indiferencia en el cumplimiento de la ley que previene se provean por concurso tan luego como vacasen dichas categorías.

Esperamos que el Sr. Ministro de Fomento

fijará su atención en este particular, y como afecta los intereses de dignísimos profesores á quienes no hay razón ni derecho para privar del premio concedido por la ley á servicios en la enseñanza, y dispondrá que anuncien á concurso las espresadas categorías como está mandado por la ley de Instrucción pública vigente.

Lamenta, y con razón, un colega que algunos maestros de primeras letras de la provincia de Tarragona no hayan cobrado aun sus pagas de los meses de julio hasta ahora, y colas.

El día 9 tuvo lugar en la universidad de Valladolid el solemne acto de la toma de posesion del cargo de rector por el Sr. Don Atanasio Perez Cantalapiedra, quien pronunció un discurso que ha sido muy elogiado. Una comisión del acuerdo escolar le ofreció como recuerdo de gratitud por las saludables máximas que de sus labios han escuchado en aula, un baston con puño de oro cincelado, en el que va grabada la fecha de la toma de posesion. Terminada la ceremonia de esta solemnidad, pasó el nuevo rector desde la universidad á su casa, precedido de una música y acompañado de todos los profesores y gran número de escolares. Allí obsequió á sus amigos con un abundante buffet, al que correspondió con otro por la noche el cuerpo de catedráticos, quemándose en la plaza de la universidad varios juguetes piro-técnicos y tocando varias piezas escogidas la música del Hospicio.

Hace tiempo que no se han recibido noticias de la insurrección polaca. Ahora se habla de dos hechos muy importantes. Parece que el comité nacional ha sido disuelto, ó cuando menos ha salido de Varsovia, y Mirolawski es actualmente el jefe de la insurrección. De Varsovia escriben además, que el corresponsal del *Diario de los Debates* ha sido expulsado. Es de notar que ha llegado el invierno, y que no se oye hablar de que la insurrección pierda terreno. Esto es significativo.

Parece que van á proveerse por oposición todas las cátedras supernumerarias vacantes en las facultades de las universidades del reino; y que mientras esto se verifica, harán veces de catedráticos supernumerarios otros tantos profesores auxiliares como debe haber de aquellos, ajustándose cada facultad al número que determine la ley y reglamentos, de manera que no suceda lo que pasa hoy en algunas donde no se puede justificar el excesivo número que existe de tales profesores.

En el distrito de Soria se halla vacante una plaza de Perito-agrónomo dotada con el sueldo de 6,000 rs. anuales. Los que reúnan el título de Agrimensor y requisitos prevenidos por real decreto de 23 de noviembre de 1859, deben presentar sus solicitudes en

lar, cinco de 15 días al ingeniero jefe de distrito espresando el pueblo de su ناحو y acompañando testimonio de sus ley á

del actual celebraron exámenes generales niños de la escuela pública de Mar-de las, dirigida por el joven profesor don pisco Simó. Los resultados fueron tan actorios, que en el mismo día la Junta un oficio firmado por el Alcalde, el tario de la misma y por el del Ayunta-la pro, dando las mas espresivas gracias al maestro por sus extraordinarios desahora, y colmándole de plácemes y enhoras.

por el Gobierno civil de la provincia de elona, se ha dictado la siguiente disposición: debiendo renovarse en el año próximo de la mitad de los individuos que componen las Juntas locales de primera enseñanza, forme á lo dispuesto en el art. 53 del reglamento de instrucción pública aprobado Real decreto de 20 de julio de 1859, he puesto ordenar á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, que sin demora meditan las propuestas en terna para cubrir vacantes de los vocales á quienes corresponde cesar, no dando lugar á recuerdos para el cumplimiento de tan importante servicio, á fin de que quede terminado antes de espirar el año actual.

Barcelona 2 de Diciembre de 1863.— Francisco Sepúlveda.

Dice un Diario de Villanueva y Geltrú: Ayer mañana terminaron los exámenes de la escuela pública elemental que dirige el profesor D. Francisco Garau, y por la tarde principiaron las de la superior dirigida por D. Francisco Bonet, los cuales seguirán todo el día de hoy empezando luego los de las escuelas de niñas. Como habíamos previsto, los de la escuela de párvulos que dirige el Sr. Alsina llamaron notablemente la atención del numeroso público que á ellos concurrió, por la novedad de los ejercicios y asombrosos resultados que con ellos se obtienen, atendida la corta edad de los alumnos.

Un ingeniero francés ha proyectado la construcción de un globo-ómnibus; otro se propone iluminar á París con globos aerostáticos que colocaría á ciento cincuenta ó doscientos metros sobre los monumentos públicos, teniéndolos sujetos por medio de alambres. La luz que se emplearía en estos aparatos sería naturalmente la eléctrica. Para una ciudad de ocho mil habitantes bastaría un solo globo.

Contestando á varias preguntas de *La Iberia*, dice *El Reino* que se trata de construir un edificio para la facultad de ciencias, y se activa en la dirección general de instrucción pública el expediente relativo al terreno donde ha de levantarse; y que á los cuatro millones no se les dá mas aplicación que llevarlos de un pre-

supuesto al siguiente, hasta que pueda hacerse uso del crédito.

Parece que algunos de los jóvenes que han finalizado la carrera facultativa de archiveros bibliotecarios, piensan verificar una reunión con el objeto de elevar al gobierno de S. M. una esposición pidiendo que en las secciones de Fomento de cada provincia se crease una plaza de oficial-anticuario, que solo obtuviesen los de dicha carrera, y fuese su misión el recoger las preciosidades arqueológicas y bibliográficas que á cada momento se están hallando, y que á veces se pierden en manos de personas poco inteligentes en tales materias; que los que hayan obtenido el título académico de archiveros bibliotecarios sean declarados revisores de la letra antigua, atendiendo al escaso número de personas que poseen conocimientos paleográficos, suficientes para formar un recto juicio de cualquier documento que se someta á examen; que las vacantes que ocurran en los archivos municipales y aun en los de las demás dependencias civiles, en donde existen obsecuidos multitud de documentos importantes, se den también á los de aquella carrera, ya que tanto cuesta al gobierno de S. M. el sostenimiento de una escuela especial de diplomática, para el buen arreglo de los archivos y bibliotecas del reino. Y últimamente, que para las que ocurran en los del cuerpo facultativo, se atienda con preferencia á la antigüedad de los títulos; y en segundo término á las buenas notas que hayan merecido los alumnos durante su carrera.

Si son ciertas las noticias que tenemos, ni el Sr. Cepero, ni el Sr. Guerra aceptarán el nombramiento de las escuelas de Villamartin y Grazelema, debiendo proveerse en las próximas oposiciones sino salen á concurso. Dichas escuelas están dotadas con el haber anual de 5,400 y 1,400 rs. respectivamente.

Segun lo que dice un periódico extranjero, no debe de estar abandonado sino pendiente todavía el arbitraje sometido al Rey de Bélgica por España y los Estados-Unidos sobre la zona marítima de Cuba. Nuestro gobierno pretende alargarla midiéndola desde los islotes que circuyen la isla principal.

Los ingleses se muestran hoy muy satisfechos de la persecución que la trata de negros sufre en Cuba, y están agradecidos á la severidad del capitán general el Sr. Dulce. Entienden que há ya mucho tiempo que no se tolera este tráfico, por mas que ellos creyesen y divulgaran otra cosa.

Como estaba anunciado, verificóse ayer la solemne recepción del nuevo individuo de la Real Academia Española Ilmo. Sr. D. Isaac Núñez de Arenas, que ha ocupado la vacante ocurrida por defunción del Sr. Pastor Díaz. Presidió el acto el Excmo. Sr. Duque de Rivas. El discurso del nuevo académico, que versó sobre la conservación del idioma y medios idóneos para conseguirlo, fué escuchado con señaladas muestras de aprobación, como igualmente el de contestación leído por el señor D. Anonio Ferrei del Rio. La concurrencia era numerosa y tan escogida como es costumbre en estos solemnes actos.

Háse repartido la entrega tercera de la *Historia de la Sociedad Económica de Amigos de Madrid*, que está escribiendo el Sr. D. José Lesen y Moreno. En esta entrega el Sr. Lesen se ocupa en exponer los principios de la ciencia económica, enunciados por ilustres escritores españoles, y saca del olvido grandes joyas científicas, debidas á españoles que honraron á la patria con sus talentos.

El miércoles último inauguró sus sesiones la sesión de Ciencias morales y políticas del Ateneo. El presidente señor Benavides pronunció un breve y correcto discurso dando gracias por su nombramiento, y entrando en la discusión del tema sobre la idea de nacionalidad; usaron de la palabra los señores Mata, Malo y Canalejas, sosteniendo el primero que la nacionalidad la de terminan en lo físico la fatallidad geográfica, y en lo moral los tres principios de libertad, igualdad y solidaridad; el segundo que la libertad moderna es absurdamente contraria á la idea de nación; y el tercero sostuvo que la nacionalidad es una entidad real y sustancial, y no accidental y transitoria, y que se halla determinada por un alto principio filosófico. La discusión, pues estuvo á la altura que mereció el punto objeto del debate y la importancia de los oradores que tomaron parte en ellas.

El joven escultor gallego, discípulo de la academia de San Fernando, D. Francisco Vidal, ha regalado á la lengua la bella estatua de escayola representando al padre Juan de Mariana, escribiendo la historia, estatua que en la última esposición de Bellas Artes mereció grandes elogios. La real academia española ha dispuesto que se coloque sobre un pedestal de madera imitando mármol blanco á la derecha de la entrada de su biblioteca por no haber sitio mas apropiado.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Allona 12.

Se asegura que Dinamarca no se opondrá á la ejecución federal.

París 13.

El *Moniteur* anuncia que el general Fleury ha sido enviado á Copenhague para felicitar al rey con motivo de su advenimiento al trono.

Dresde 12.

Alemania ha intimado á Dinamarca á que evacue el Holstein en el plazo de siete días.

París 13 (por la tarde.)

En Milan se ha publicado un manifiesto del comité veneciano que invita á la población para que se prepare á entrar en acción.

Segun la *France*, el ministerio danés ha decidido evacuar el Holstein, con el objeto de evitar un conflicto.

Editor responsable, D. JUAN RODRIGUEZ.

Imp. de F. Escamez, Rubio, VEINTE

Diccionario Geográfico, Histórico, Universal

escrito sobre las mejores obras de este género publicadas hasta el día y en presencia de los últimos estadísticos, ilustrado con viñetas, mapas, etc.

Este diccionario escrito especialmente para regalo á los suscritores de LA CIVILIZACION, se publicará tambien aparte por entregas de 16 páginas cada una en toda España, y un peso fuerte diez entregas en Ultramar franco de porte. Los que deseen suscribirse á esta obra, remitirán el importe de cuatro entregas adelantadas, cuando menos al Sr. Director de LA CIVILIZACION, Capellanes, 12 bajo, en libranza de correos. Se ha repartido el pliego 1.º que remitiremos á los que se suscriban nuevamente.

DOTES.
Redenciones del servicio militar.
Rentas á voluntad

La peninsular.

JUBILACIONES.
Asistencia para estudios.
Rentas vitalicias

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS
SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO.
CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Vilahermosa, gande de España, de primera clase.

Sr. D. Jaimen Girona, banquero y propietario.

Muy Ilustre Sr. D. Antonio Ocheteo, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á cortes y abogado.

Sr. D. Antonio Murga propietario.

Sr. D. Nieto Puig, Jefe de administración de primera clase ex-diputado á cortes y propietario.

Excmo. Sr. D. Nacario Carrasqui, ex-diputado á cortes, propietario y abogado.

Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á cortes y propietario.

Sr. D. José Reus y Garcia, ex diputado á cortes, propietario y Abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.

DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex ministro de Hacienda, diputado á cortes y propietario.

ABOGADO CONSULTOR, Sr. Simon Santos Lerin.

Situación de la compañía en 28 de agosto de 1863.
Número de pólizas: 10,235. Capital suscrito: 79.027,028.

La Peninsular es una compañía que abraza por el sistema mutuo todos los ramos de seguros sobre la vida.

Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administración solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripción prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestión de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid calle del Sordo, número 27, cuarto segundo, derecha, á donde darán prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se piden.

VAPORES-CORREOS

DE

A. Lopez y Compañia

Línea trasatlántica.—Salida de Cádiz: Para Cruz, Puerto-Rico, Samaná y la Habana: todos los días 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas maras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas conocidos: Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 días, 8 horas, Habana á Cádiz, en 18 días, 8 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas. Cádiz á la Habana, primera clase, pfs. 165.—Segunda id., pfs. 110.—Cera id., pfs. 80.

Línea del Mediterráneo.—Salidas de Alicante Para Barcelona y Marsella, los miércoles y domingos. Para Málaga y Cádiz los sábados.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid á Barcelona.—Primera clase, rs. vn., 270.—Segunda clase, reales vellon 180.—Tercera clase, 110 rs. vn.

Fuenteria de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se ducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos, á precios sumamente bajos.

PARA GARGA Y PASAJES, ACUDIR

En Madrid; despachó central de ferro-carriles y D. Lulian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

Alicante, Sres. A. Lopez y Compañia, agencia de D. Gabriel Ravello.

Valencia, D. Carlos Barrio.

Santander, Sres. Perez y Garcia.

Jijon, D. Aniceto Albargonzalez.

Málaga, D. Luis Duarte.

Barcelona, Sres. Ripol y compañía.

Manuel Mmmanuel Olivieri, agencia, plaza Real.

Cartagena, Sres. Bosch hermanos.

Bilbao, Sres. Viuda de Errazuriz é hijos.

Coruña, E. de Guadalupe.

Cádiz, Sres. A. Lopez y compañía.

Vigo, D. José M. de Arenales.

CASA-BANCA DE MADRID.

ESTABLECIDA BAJO LA DIRECCION DE SU DUEÑO

D. Manuel Gomez, comerciante capitalista.

Dirección general y oficinas centrales: Madera Baja, 9, principal y bajo.—Sucursales en todas las capitales de provincia y partidos mas importantes de España.—Casa en París, representación de la de España, rue Feydeau, núm. 28.—Representante y delegado de la misma del director general D. Manuel Gomez, D. Eugenio de la Bastida.—Horas de despacho en las oficinas centrales de Madrid, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

El objeto de la CASA BANCA DE MADRID, es acoger todas aquellas negociaciones mercantiles que pueden ofrecer utilidades de provecho público. Para realizar sus movimientos administrativos y de contabilidad, se crean cuatro diversas secciones de empleados centrales y provinciales, cuyos sueldos anuales forman una escala de 1,500 á 40,000 reales con ascensos por antigüedad y jubilaciones, á condición de que ingresen previamente en la caja las aportaciones generales de instrucción que ganan un rédito anual fijo sobre sus haberes, con derecho á retirarlo cuando fuere su voluntad, con tal que reúnan circunstancias de aptitud y reconocida moralidad para el desempeño de sus empleos.

La CASA establece giro para todas las capitales de provincia y de los partidos mas importantes de la Península y para el vecino imperio francés. Acogerá la representación de las casas extranjeras que la dispensen esta confianza; abrirá cuentas corrientes y aceptará cuantas negociaciones públicas sean apetecibles.

Los intereses de las aportaciones podrán percibirlos sus dueños por trimestres, semestres ó años.

Esas mismas aportaciones están exentas de toda clase de derechos bajo el nombre de caja ó administración.

Los réditos que devenguen los anticipos ó préstamos que realice la CASA, igualmente que los descuentos por razón de giros, serán módicos: próximamente creará la CASA, una serie de bonos talonarios personales y trasferibles que ganarán un 12 por 100 de interés anual.

GARANTÍAS.

Lo son muy eficaces y seguras la de ser manejados los capitales en su mayor parte por las mismas personas que los aportan; 200,000 reales á que ascienden las aportaciones á cargo del director general y jefes superiores de la CASA: 2,500,000 reales que de sus utilidades líquidas ingresará el mismo director general en la Caja general de depósitos; la creación de una junta auxiliar consultiva compuesta de personas de arraigo, instrucción y probidad; los géneros y efectos que garantizan los préstamos; la edificación y materiales destinados á ella de las casas que se construyan, interin no salgan á la licitación pública; la pertenencia de los terrenos que se adquieren y conserve el propietario de la casa; la publicidad del estado financiero de las operaciones de la misma por medio del Boletín Comercial, que la sirve de órgano, y en suma, la moralidad y buena fé que serán constantemente el norte de todas sus operaciones. En las oficinas centrales se facilitarán gratis las instrucciones con que se rige la propia CASA y cuantas esplicaciones apetezcan las personas que lo soliciten.